



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN**

Traslado No. 164

Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 005 2015-00512-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ DIVINA CORONEL ROJAS	ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	14/NOVIEMBRE/2018	27/NOVIEMBRE/2018

CONSTANCIA: CATORCE (14 de NOVIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para alegar de conclusión que correrá por el término de cinco (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA